



Oficio Nro. SENPLADES-SZ2CN-2014-0290-OF

Tena, 21 de agosto de 2014

Asunto: Actualización del Dictamen de Prioridad al "Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair"

Señor Doctor
Esteban Albornoz Vintimilla
Ministro
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud realizada a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP-, el 08 de Agosto de 2014, por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable –MEER-, y que cuenta con aval del Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos – MICSE-, mediante la cual se remitió la información del “Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair”, con CUP 144280000.459.2921, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES, su análisis y pronunciamiento.

Al respecto se debe indicar que el proyecto tiene como objetivo contribuir con 1.500 MW al SNI, mediante la Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, también es necesario señalar que esta Secretaría de Estado, mediante Oficio Nro. SENPLADES –SIP-dap-2009-428 de fecha 19 de noviembre de 2009, emite el respectivo dictamen de prioridad y mediante oficio Nro. SENPLADES-SIP-dap-2010-321 de fecha 21 de mayo de 2010, se emite el pronunciamiento para la vigencia de la prioridad al “Proyecto Coca Codo Sinclair”, en cuanto al costo la ejecución del proyecto demanda una inversión total de US\$ 2.616.921.951,90 que serían financiados con recursos del crédito externo del EXIMBANK de China y del presupuesto institucional del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable -MEER-, y se ejecutaría en el período noviembre 2009 - abril 2015.

En esta ocasión el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable –MEER-, presenta una nueva versión del “Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair”, en la cual se han modificado sus componentes y el presupuesto requerido, por lo tanto, se ha considerado un incremento en los plazos de ejecución del proyecto. Por lo que, la nueva versión de proyecto presenta un monto total de inversión de US\$ 2.850.966.262,06, de los cuales US\$ 1.682.745.000,00 son financiados con recursos de crédito externo del EXIMBANK de China y US\$ 1.168.221.262,06 con recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable –MEER-, el período de ejecución va de mayo de 2010 a enero de 2016. Se debe indicar además que el mencionado proyecto registra una ejecución presupuestaria de US\$ 1.447.468.902,97 dentro de los ejercicios





Oficio Nro. SENPLADES-SZ2CN-2014-0290-OF

Tena, 21 de agosto de 2014

fiscales 2010-2013.

En razón de lo expuesto, y considerando que la propuesta se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno “Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017”, concretamente con el Objetivo 11: “Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica” y su Política 11.1 Reestructurar la matriz energética bajo criterios de transformación de la matriz productiva, inclusión, calidad, soberanía energética y sustentabilidad, con incremento de la participación de energía renovable, de conformidad con el artículo 6 inciso 3 y 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Acuerdo Ministerial SNDP-040-2013 del 5 de junio de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, actualiza la prioridad emitida al “Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair”. El detalle de la inversión planificada por la institución se presenta en el Anexo 1.

Por otra parte, es necesario señalar que en el PAI 2014 del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable –MEER-, la propuesta en mención consta con una asignación presupuestaria de US\$ 400.000.000,00 para financiar su ejecución. Por lo tanto y sobre la base de lo establecido en el Artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la entidad ejecutora debe realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias para financiar la totalidad de los recursos requeridos, sin incrementar su presupuesto de inversión total en el año 2014.

Finalmente, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable –MEER-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la referida propuesta en el Banco de Proyectos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jilmar Adalberto Capelo Aguilar
SUBSECRETARIO ZONAL 2 - CENTRO NORTE TENA

Anexos:

- anex01_cronograma_vaorado_ccs





Oficio Nro. SENPLADES-SZ2CN-2014-0290-OF

Tena, 21 de agosto de 2014

Copia:

Señora Ingeniera
Daniela Campuzano Pérez
Coordinadora General de Planificación y Políticas
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS

Señor Economista
Christian Paúl Chiriboga Escalante
Coordinador General de Planificación
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE

Señora Ingeniera Comercial
Brigitte De Jesús Flores Colcha
Directora de Proyectos
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE

Señora Economista
Anabel Cecilia Salazar Carrillo
Subsecretaria de Inversión

bm/tv/et

